

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43325 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado - 000416/2010 - B en los que se ha dictado con esta fecha, auto declarando en estado de concurso voluntario a García Galera Comercial, S.L., con domicilio en carretera de Valencia, km 117'7, de Sant Joant de Alicante, CIF numero B-03266376, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al libro 891, folio 13, sección 3.ª, hoja 8221.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 26 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100091069-1